



ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO N.º F5-F44-101-2026

EL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LA FUNDACIÓN: ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA ASOCOMUNAL, identificada con NIT. 900671365, representada legalmente por el señor ISAÍAS ORDÓÑEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 10.535.745 de Popayán, Cauca.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS SOLIDARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA ASOCOMUNAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA CADENA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA".

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: Florencia, Cauca, 27 de julio de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La duración del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2026, desde la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONVENIO: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 38.100.000 M/CTE), de los cuales el Municipio de Florencia aporta **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000 M/CTE)** y la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA ASOCOMUNAL aporta como contrapartida mano de obra comunitaria por valor de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 8.100.000 M/CTE)**.

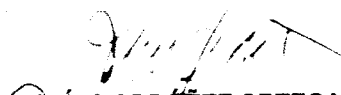
GARANTÍAS: Las establecidas en la cláusula 17 del clausulado complementario del convenio solidario y aprobadas a través de la Resolución N.º 099 del 28 de julio de 2026.

En Florencia, Cauca, hoy 28 de julio de 2026, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, la señora **MARTA LILIANA LUNA REALPE**, en calidad de supervisora del convenio, y el señor **ISAÍAS ORDÓÑEZ ORTEGA**, representando legalmente a la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA ASOCOMUNAL, en calidad de OAC, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente Convenio Solidario.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del convenio el día 28 de julio de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:


MARTA LILIANA LUNA REALPE
Supervisora del Convenio


ISAÍAS ORDÓÑEZ ORTEGA
Rep. Legal. ASOCOMUNAL

Proyectó: Lorena Argenis Eriza Salazar, contratista de asistencia técnica. 
Revisó y aprobó: Marta Liliana Luna Realpe, secretaria de planeación e infraestructura. 